

Ibero-Amerikanisches Institut  
– Stiftung Preußischer Kulturbesitz –

Reglas de la casa

del

16.9.2019

La traducción se ofrece únicamente con carácter informativo. Solo la versión en alemán es legalmente vinculante

**El Ibero-Amerikanisches Institut (IAI, Instituto Ibero-Americano) es un lugar de ciencia, investigación e intercambio cultural. Se aplica el principio de respeto y estima mutuos. Para garantizar una buena coexistencia, se aplicarán las siguientes normas:**

### **§ 1 En general**

1. Estas Reglas de la casa se aplican a todas las personas (en adelante: "todas las personas/ ninguna persona") que se alojen en el IAI y en su área exterior. Esto incluye a los/las visitantes del Instituto, así como a los/las visitantes a los eventos y los/las usuarios/as de la Biblioteca y de las Colecciones Especiales. Estas Reglas de la casa se complementan con el Reglamento de Acceso y Servicios del Instituto Ibero-Americano del 01.07.2013. Se aplican a todos los edificios y áreas exteriores del IAI, así como a las salas de la Fundación del Patrimonio Cultural Prusiano, que el IAI utiliza. Al entrar en estos edificios, salas y áreas todas las personas aceptan las Reglas de la casa en su respectiva versión válida como vinculante.
2. La directora/ el director del IAI es el titular del derecho de defensa de morada (*Hausrecht*). Puede asignar al personal del IAI y a los/las asistentes o guardias encargados/as por el IAI la ejecución del derecho de defensa de morada (*Hausrecht*). La directora/ el director del IAI puede imponer una prohibición de la casa o instruir al personal del IAI para que lo haga
3. Todas las personas deben obedecer las instrucciones del personal del IAI y de los/las asistentes o guardias comisionados/as por el IAI. Cualquier violación de las Reglas de la casa y del Reglamento de Acceso y Servicios puede llevar a una prohibición temporal o permanente, parcial o total de la casa y/o a una denuncia penal.
4. El IAI no se hace responsable de los daños personales o materiales causados por terceros.

### **§ 2 Estancia y conducta**

1. En el interés del público en general, se ruega a todas las personas que se comporten de tal manera que no se obstruyan, pongan en peligro, acosen o menoscaben las reivindicaciones justificadas de los demás y que no se perturben ni impidan el funcionamiento del IAI ni la aplicación adecuada de los fines del Instituto.
2. Todas las personas pueden permanecer sólo en las zonas públicas del IAI y sólo durante el horario de apertura del IAI. Sólo pueden entrar en áreas no públicas (por ejemplo, oficinas, pasillos, escaleras, depósitos) previo registro y permiso o solicitud explícita de los/las empleados/as del IAI.
3. Todas las personas pueden estacionar vehículos (incluyendo bicicletas, scooters eléctricos, motocicletas) sólo en las áreas designadas. Deben observarse las normas establecidas por la directora/el director en relación con el uso del aparcamiento. Las restricciones de las áreas designadas son posibles (por ejemplo, debido a proyectos de construcción). Los vehículos estacionados en la entrada de una brigada de bomberos, en

rutas de escape y rescate o en espacios de estacionamiento para discapacitados sin autorización serán retirados por el IAI a cargo del/de la propietario/a.

4. Todas las personas deben tratar las zonas exteriores, salas, instalaciones, equipos técnicos, instalaciones, medios de comunicación y colecciones del IAI con cuidado y esmero. No deben dañarlos ni ensuciarlos y no deben modificar independientemente el equipo técnico y las instalaciones. El IAI puede reportar violaciones y reclamar daños y perjuicios.
5. Todas las personas deben mantener despejado el acceso al aparcamiento y a la zona de entrada al IAI, así como todas las puertas, pasillos y escaleras del IAI y las salas utilizadas por éste.
6. El IAI tiene una prohibición general de fumar y del alcohol. Excepciones a la prohibición del alcohol pueden ser las recepciones relacionadas con eventos.
7. Se prohíbe a todas las personas llevar al IAI y sus áreas exteriores cualquier objeto, material o sustancia que pueda poner en peligro a otros o que sea ilegal (incluyendo drogas, armas, botellas de gas, sustancias corrosivas o colorantes, recipientes a presión para gases inflamables o nocivos, materiales pirotécnicos, etc.).
8. Los animales no pueden ser llevados al IAI con la excepción de los perros guías y otros animales de asistencia.
9. Todas las personas que deseen exhibir, distribuir o desplegar información y material publicitario o que deseen realizar encuestas, colectas de fondos o campañas de petición requieren el permiso expreso de la/del directora/director del IAI o de los/las empleados/as del IAI nombrados/as por la/el directora/director. Esto también se aplica a cualquier actividad de venta.

### **§3 Casilleros, guardarropas y objetos perdidos**

1. Todas las personas deben guardar sus maletas, mochilas, paraguas, ropa y otros objetos y utensilios en los casilleros durante su estancia en el IAI y llevarlos consigo al salir del IAI, a menos que la/el directora/director haya concedido expresamente una excepción. El IAI se responsabiliza de los daños y la pérdida del contenido de los casilleros en el marco de las disposiciones legales. En caso de pérdida de la llave del casillero, deberá comunicarlo a la Mesa de recepción en el vestíbulo del IAI. El Reglamento de Acceso y Servicios §7 Nr. 3 y §6 Nr. 1 también aplica.
2. El IAI no asume ninguna responsabilidad por la ropa y los objetos entregados en el guardarropa o, en general, por el uso de guardarropas en el IAI.
3. Los objetos perdidos deben entregarse en la Mesa de recepción del vestíbulo del IAI. Cualquier persona que haya perdido algo en el IAI o en sus áreas al aire libre puede reportarlo a la Mesa de recepción o preguntar si se ha encontrado algo.

#### **§4 Vías de evacuación y emergencia, comportamiento en caso de alarma**

1. Ninguna persona deberá obstruir la salida de emergencia y las vías de evacuación señalizadas y dañar o retirar las señales de salida de emergencia, las señales informativas y el equipo de protección contra incendios. En caso de abuso de instalaciones de emergencia el IAI puede presentar una denuncia policial y reclamar daños y perjuicios.
2. Cuando suena la señal de alarma (tono de señalización largo), todas las personas deben abandonar inmediatamente los edificios del IAI. Deben observarse las señales de salida de emergencia y las instrucciones del personal del IAI o de sus asistentes o guardias comisionados por el IAI. Se podrá ordenar el cierre y la evacuación de las salas y partes de los edificios.

#### **§5 Grabación de imágenes, películas y sonidos**

1. Todas las personas pueden grabar imágenes, películas y sonidos de los eventos del IAI, artículos de la colección del IAI, en salas, edificios y áreas al aire libre sólo para uso privado. Se aplicarán el Reglamento Básico de Protección de Datos y la Ley Federal de Protección de Datos en su versión actual. Cualquier publicación o cesión de las grabaciones a terceros o cualquier uso comercial requiere la autorización expresa de la /del directora/director del IAI o del personal que éste designe.
2. Si se realizan grabaciones de imágenes, películas y sonidos por cuenta del IAI en los locales del IAI, todas las personas no deberán obstaculizar o perjudicar la actividad de grabación.
3. Al entrar en el IAI, todas las personas acuerdan en que las grabaciones en las que pueden ser vistas pueden ser utilizadas para la elaboración de informes actuales y que, por lo tanto, no pueden hacer valer ninguna reclamación contra el IAI. Esta norma también se aplica a los menores que ingresan al IAI acompañados de sus representantes legales.

#### **§6 Eventos**

1. Los/las empleados/as del IAI o las personas encargadas de regular la entrada pueden negar el acceso a un evento a los visitantes del IAI si las salas de eventos están llenas o si existe una conducta inapropiada (ver §1). No se puede hacer valer una demanda de admisión.
2. Visitantes a los eventos deben ocupar los asientos que les han sido asignados. En el camino hacia allí, sólo se pueden utilizar las entradas designadas. El acceso a la zona del escenario, a los vestuarios del artista y a la sala de control está restringido a los responsables de la gestión.

## § 7 WiFi

1. El IAI ofrece a todas las personas acceso gratuito al internet inalámbrico. Sin embargo, no hay derecho a acceder al internet. El uso del internet sólo está permitido en el marco de las disposiciones legales.
2. Todas las personas pueden obtener los datos de acceso correspondientes. Las condiciones de uso detalladas se encuentran en el portal WiFi. También es posible acceder a través de Eduroam.
3. El uso de Internet a través del acceso WiFi del IAI tiene que llevarse a cabo de tal manera que el personal del IAI, así como las personas que trabajan para el IAI, otros/as usuarios/as y visitantes no se vean perjudicados/as en sus reclamaciones justificadas y que el funcionamiento no se vea perturbado o perjudicado.

Berlin, 16 de septiembre de 2019

Prof. Dr. Barbara Göbel  
Directora del Ibero-Amerikanisches Institut

